

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con solicitud de la apoderada judicial del heredero William David Bolaños Hernández, para resolver.

Santiago de Cali, 28 de julio de 2022.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
– VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.796
Actuación:	Sucesión
Causante:	William Arturo Bolaños Delgado
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00210 00
Providencia:	aclaración providencia.

Se solicita por la doctora LINA MARCELA RIASCOS TORRES, apoderada judicial del heredero WILLIAM DAVID BOLAÑOS HERNÁNDEZ, representado por su progenitora MARIOA NANCY HERNANDEZ, se corrija el párrafo primero del auto No. 1.655, en el que se indica “*ACEPTAR la sustitución del poder otorgado a la doctora LINA MARCELA RIASCO TORRES...*”, no siendo ella quien sustituye el poder, sino la doctora AIDA RUTH ESCOBAR.

Revisado el auto No. 1.655 del 12 de julio de 2022, se evidencia que efectivamente se incurrió en el error de indicar que quien sustituía el poder al doctor WILLIAM GUZMAN CARVAJAL, era la doctora LINA MARCELA RIASCOS TORRES, cuando la realidad lo hizo fue la doctora AIDA RUTH ESCOBAR.

Para aclarar la inconsistencia observada, se dará aplicación a la facultad que otorga el artículo 286 del C.G.P., que dispone que, toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético puede ser corregido por el juez que la dicto en cualquier tiempo, e igualmente se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, por lo que se tendrá

por aclarado que quien sustituye el poder al doctor WILLIAM GUZMAN CARVAJAL, es la doctora AIDA RUTH ESCOBAR.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad Santiago de Cali,

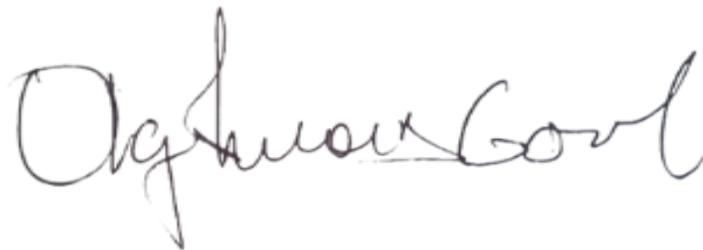
R E S U E L V E :

PRIMERO: TENER por aclarado el auto No. 1.655 del 12 de julio de 2022, en cuanto a la sustitución del poder, que realizara la doctora AIDA RUTH ESCOBAR en el doctor WILLIAM GUZMAN CARVAJAL y no la doctora LINA MARCELA RIASCOS TORRES.

SEGUNDO: El numeral primero del auto No. 1.655 del 12 de julio de 2022, quedará así *“ACEPTAR la sustitución del poder otorgado a la doctora AIDA RUTH ESCOBAR, por las señoras LIDA OFFIR BOLAÑOS VILLOTA, LIDA JULIANA BOLAÑOS VILLOTA y OLGA LUCIA VILLOTA DE BOLAÑOS, en el doctor WILLIAM GUZMAN CARVAJAL, para que la represente en la diligencia de audiencia de inventario y avalúos, con las facultades expresadas en el poder de sustitución”*.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav